



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-00646-00

DEMANDANTE: NOVO COMUNICACIÓN GRAFICA SAS

DEMANDADA: LABORATORIOS DORAL GROUP SAS

En cuanto al recurso de reposición, de una nueva revisión de las presentes diligencias, se observa que la causal invocada es la falta de requisitos respecto a las facturas números FENO811, FENO866, FENO878, FENO1005, FENO1006, FENO1098, FENO1145, FENO1257 y FENO1264, como quiera que no cumplan con los presupuestos del artículo 1 y numeral 2 del artículo 3 de la ley 1231 de 2008; sin embargo el ejecutante manifiesto en la demanda, que, las facturas originales con la certificación del envío de cada una, fueron enviadas al correo electrónico de la sociedad LABORATORIOS DORAL GROUP SAS, lo cual se corrobora con los anexos allegados, por ello, se revocara la formalidad exigida en el auto recurrido con el propósito de ser admitidas las facturas rechazadas.

Conforme lo dispone el art. 287 del C.G.P, se adiciona el auto de fecha 9 de agosto de 2022 así:

Librar mandamiento ejecutivo a favor de sociedad la **NOVO COMUNICACIÓN GRAFICA SAS** contra **LABORATORIOS DORAL GROUP SAS**, por las siguientes sumas de dinero:

1.- FACTURAS

Factura No.	Valor por Capital	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento
FENO811	\$1.136.854,56	17/12/2020	16/01/2021
FENO866	\$731.850,00	20/01/2021	19/02/2021
FENO878	\$739.168,50	01/02/2021	03/03/2021
FEN1005	\$1.463.007,04	23/04/2021	23/05/2021
FEN1006	\$2.009.196,00	23/04/2021	23/05/2021
FEN1098	\$2.761.262,60	11/06/2021	11/07/2021
FEN1145	\$2.857.733,49	01/07/2021	31/07/2021
FEN1257	\$1.606.893,09	25/08/2021	24/09/2021
FEN1264	\$1.922.485,76	01/09/2021	01/10/2021

2.- Por los intereses de moratorios sobre la anterior factura, liquidados a la tasa máxima legal certificado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente del vencimiento y hasta cuando se verifique su pago.

Notifíquese el presente proveído junto el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE.



JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.077
Fijado hoy 8 de septiembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

lga